Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 20 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 28 de marzo de 2023
Hora: 5:10 pm
Lugar: Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAURICIO VALENCIA ESCOBAR	**Secretario de Despacho**
FRANCK BOTERO CANO	**Subsecretario Creación y Fortalecimiento Empresarial**

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ (E):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JAIRO ANDRÉS MARÍN FRANCO	**Profesional universitario**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:
1.1. Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

1.2. Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

1.3. Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):
3.1 Necesidades a incluir

Ninguna necesidad a incluir

3.2 Necesidades a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4 Designación supervisión unipersonal o grupal
4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Ninguna necesidad a incluir

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

Un (1) contrato a modificar

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	1
Ampliación	1
Otras (especificar cuál)	1(Otrosí)

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato 4600094524 de 2022	Prestación de servicios para la implementación del programa soy mipyme digital 2022, enfocado en la apropiación de herramientas digitales para las pymes de Medellín.	El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” Plantea como una de sus estrategias la Línea 1 “Reactivación Económica y Valle del Software” que presenta como propósito gestionar a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial. Se busca a través de esta estrategia incrementar la competitividad a través de una mayor sofisticación y diversificación de la dinámica empresarial, para que la industria de la ciudad logre un lugar en el mercado regional y mundial, dentro de sus estrategias se plantea desarrollar con mayor intensidad programas de apropiación tecnológica en las compañías existentes y promover la creación y atracción de empresas de base tecnológica soporte de la industria 4.0. El alcance técnico de esta iniciativa se enmarca en fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES de la ciudad, a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, acompañamiento especializado y acercamiento de soluciones digitales, buscando así llevar a las empresas a avanzar en sus procesos de transformación digital para ser competitivas y sostenibles Por lo anteriormente expuesto se requiere ampliar y adicionar el contrato para garantizar el cumplimiento de las actividades descritas enmarcadas en el objeto y alcance del contrato. Adición: por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 300.000.000, para ejecutar las mismas actividades, entregar incentivos y hacer seguimiento de la apropiación de las herramientas bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas con el fin de alcanzar metas de plan de desarrollo, Ampliación por 7 meses para llevar a cabo las actividades correspondientes al valor adicionado y Otrosí N°1. Modificando la forma de pago Por lo anterior se solicita: ADICIÓN N°1 por trescientos millones de pesos (300.000.000) AMPLIACIÓN N 2. por SIETE (7) MESES. contados desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive OTROSÍ N°2. Modificar la cláusula quinta forma de pago.